



SURSECRETARIA DEL INTERIOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECLARA DUELO OFICIAL DIA QUE INDICA CON OCASION DE LOS FUNERALES DE DON RAUL RUIZ PINO.

DECRETO EXENTO N° 3.701

SANTIAGO, AGOSTO 24 DE 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes, del Decreto Supremo N° 537, de 5 de diciembre de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

1.- Que el país se ha impuesto con profundo pesar del fallecimiento del destacado cineasta chileno don RAUL RUIZ PINO.

2.- Que las autoridades públicas adhieren a este sentimiento, atendida la sobresaliente trayectoria y el legado artístico de don RAUL RUIZ.

3.- Que su dilatada obra en la dirección cinematográfica, que se extiende por mas de cuatro décadas, iniciada con su mediometrage "La Maleta, de 1964, ha sido reconocida por la comunidad nacional e internacional, haciéndole merecedor de importantes homenajes y galardones, tales como el Premio Nacional de Artes de la Representación y Audiovisual (1997), Oso de Plata del Festival de Berlín (1997), Concha de Plata al Mejor Director, Festival de San Sebastián, por su último largometraje "Misterios de Lisboa" (2010).

4.- Que los chilenos le tributarán su homenaje durante las honras fúnebres que se llevarán a efecto el día 26 de agosto del presente año

5.- Que el Gobierno de Chile estima un deber honrar la obra, trayectoria y memoria de don RAUL RUIZ PINO.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

11159985

DECRETO:

Artículo primero: Declárase Duelo oficial en todo el territorio nacional el día 26 de agosto del presente año, con motivo de los funerales de don Raúl Ruiz Pino.

Artículo segundo: Durante el día señalado se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y se suspenderán los actos y ceremonias de Gobierno que revistan el carácter de festejo.

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



VHMR/JSO/mee

DISTRIBUCION:

Partes
División Jurídica
Diario Oficial
Personal
Gabinete Subsecretario del Interior
Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA